



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 760

REF: APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
A LA ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILLICHE
"WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE
\$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL DE PESOS).

PUERTO WILLIAMS; 11 NOV 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 764, de fecha 29/10/2019, que designa como Secretaria Municipal (\$) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- La Carta de la ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILLICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, de fecha 16 de octubre de 2019;
- El Certificado de Personalidad de Personalidad Jurídica de la CONADI, de fecha 14 de octubre 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, está vigente, inscrita en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas con el N° 2;
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 14/10/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 19, de fecha 15/10/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- La reunión de la Comisión Social del Concejo Municipal, de fecha 30/10/2019;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 04/10/2019;
- El Acuerdo N° 106 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 04 de noviembre del año 2019;
- El Certificado N° 269, de fecha 05/11/2019 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 04 de noviembre del año 2019.

DECRETO :

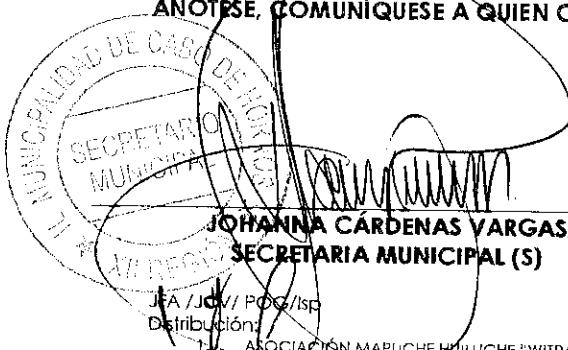
1º APRUÉBASE, la entrega de una subvención municipal; a la siguiente fundación, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILLICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS
RUT	74.114.700-9
REPRESENTANTE LEGAL	Jeannette Alvarada Serón
RUT	
MONTO ASIGNADO	\$ 500.000; (Quinientos mil de pesos)
Motivo	Cubrir costos de traslado, alimentación, hospedaje, y otros gastos asociados a la pasantía de dos socias de dicha asociación que participarán en el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas – PESPI – en el Centro Mapu Ñuke del Consejo General de Caciques Williches en la localidad de Natri Bajo, en la comuna de Chonchi, Chiloé.

2º REDÁCTESE, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria, correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTSE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA / JCV / POC /sp
Distribución:



C E R T I F I C A D O N° 269.-

DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS, Secretaria Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 04 de noviembre de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 106 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILLICHE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL DE PESOS)**, LOS CUALES CUBRIRÁN LOS COSTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, Y OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA PASANTÍA DE DOS SOCIAS DE DICHA ASOCIACIÓN QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS – PESPI – EN EL CENTRO MAPU ÑUKE DEL CONSEJO GENERAL DE CACIQUES WILICHES EN LA LOCALIDAD DE NATRI BAJO, EN LA COMUNA DE CHONCHI, CHILOE.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2019.-

JOHANNA CARDENAS VARGAS
Secretaria Municipal (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 106

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para otorgar una subvención municipal a la Asociación Mapuche Huilliche "WITRAPAIÑ" Puerto Williams, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil de pesos), los cuales cubrirán los costos de traslado, alimentación, hospedaje, y otros gastos asociados a la pasantía de dos socias de dicha asociación que participarán en el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas – PESPI – en el Centro Mapu Ñuke del Consejo General de Caciques Williches en la localidad de Natri Bajo, en la comuna de Chonchi, Chiloé.

APROBACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ASOCIACION MAPUCHE HUILLICHUE "WITRAPAIÑ" PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL DE PESOS), LOS CUALES CUBRIRAN LOS COSTOS DE TRASLADO, ALIMENTACION, HOSPEDAJE, Y OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA PASANTIA DE DOS SOCIAS DE DICHA ASOCIACION QUE PARTICIPARAN EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS – PESPI – EN EL CENTRO MAPU ÑUKE DEL CONSEJO GENERAL DE CACIQUES WILLICHES EN LA LOCALIDAD DE NATRI BAJO, EN LA COMUNA DE CHONCHI, CHILOE.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barria Barrientos	AUSENTE			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por 6 votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 106 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 31** del día 04 de noviembre del año 2019.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS